

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 20 de Diciembre de 1892.

Número 296.

### ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 20.—Santos Domingo de Silos, abad; Julio, mártir y Filogonio, obispo.  
Vigilia, (ayuno.)

### SECCION OFICIAL.

#### CONTENIDO.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.  
Acuerdo N. 32. Aprueba un Detalle.

#### Documentos varios.

MARINA.  
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Edictos.

#### Régimen Municipal.

San José.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación

N.º 32.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Diciembre de 1892.

Visto que la Municipalidad del cantón de Mora, en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el 28 de Noviembre próximo pasado, aprobó el detalle levantado por las juntas itinerarias del mismo cantón, para ayudar á reconstruir el puente sobre el río Tiribí, en el paso llamado Los Anodos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle á su vez su aprobación, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

Pacaca.

Francisco Arias F.	\$ 20-00
Cleto Morales	15-00
José María Avila Zeledón	10-00
Luis Zumbado	10-00
Jacinto Salazar	10-00
Juan María Quirós	8-00
Francisco Elizondo	8-00
Marcos Matamoros	8-00
Pablo Umaña	6-00
Pascual Jiménez	6-00
Manuel Mendoza	5-00
Leandro Mora h.	5-00
Federico López	5-00
Guadalupe Rojas	5-00

Juan Jiménez	5-00
Concepción Aguilar	5-00
Zacarias Guerrero	5-00
Vicente Aguilar	4-00
Custodio Retana	4-00
Jacinto Hernández	4-00
José María Guzmán	4-00
Ildefonso Céspedes	4-00
Casimiro Sandí	3-00
Juan Mora Estrada	3-00
Eulogio Sebiane	3-00
José Castro	3-00
Manuel Morales	3-00
Apolonio Avila	3-00
Concepción Castillo	3-00
Pablo Jiménez	3-00
Silverio Pérez	3-00
Miguel Sánchez	3-00
Dámaso Murillo	3-00
Lorenzo Céspedes	3-00
Elias Mora G.	2-00
Antonio Blanco	2-00
Salvador Morales	2-00
Manuel Monje	2-00
Paulino Rivera	2-00
Mario Coto	2-00
Luis Umaña	2-00
Mercedes Aguilar	2-00
Blas Marín	2-00
Joaquín Berrocal	2-00
Bernabé Abarca	2-00
Rafael Hernández Murillo	2-00
Martín Hernández	2-00
Timoteo Ruiz	2-00
Lucas Avalos	2-00
Anselmo Corrales	2-00
Nieves Parra	2-00
Jesús Hidalgo	2-00
Manuel Pérez (a) Patilla	2-00
Miguel Mendoza	2-00
Juan Chavarría	2-00
Guadalupe Retana	2-00
Rafael Retana	2-00
Juan Céspedes	2-00
Ramón Alpízar	2-00
Tiburcio Hidalgo	4-00
Jerónimo Alpízar	2-00
Elias Marín	2-00
Macario Hidalgo	2-00
Pedro Mora	2-00
Santiago Aguilar	2-00
Ramón Aguilar	2-00
Vicente Mena	2-00
Basilio Pérez	2-00
Santiago Campos	2-00
Vicente Carvajal	2-00
Blas Solís	2-00
Francisco Chaves	2-00
Eloy Pérez	2-00
Cleto Solís	2-00
Juan Castro	2-00
Florencio Jiménez	2-00
Benedicto Siles	2-00
La sucesión de Sebastián Marín	2-00
Rosario Chavarría	2-00
Napoleón Chavarría	2-00
Eustaquio Chavarría	2-00
Rafael Chavarría	2-00
Cleto Rojas	2-00
Ramón Siles	2-00
Raimundo Siles	2-00
Ramón Quesada	1-00
Pedro Mena	1-00
Juan María Esquivel	1-00
Ezequiel Millán	1-00
Clodomiro Zamora	1-00
Miguel Parra	1-00
Domingo Bustillo	1-00
Juan Avalos	1-00
Leandro Mora p.	1-00
Salvador Mora	1-00
José C. Quirós	1-00
Joaquín Rivera	1-00
Lucas Ramírez	1-00
Francisco Castro	1-00
Jerónimo Gómez	1-00
José Marín	1-00
José Quesada	1-00
Pascual Marín	1-00
José Rodríguez	1-00
Mateo Hernández	1-00
Luis Avalos	1-00
José Sánchez	1-00
Alejandro Jiménez	1-00
Joaquín Jiménez	1-00
Baltasar Parra	1-00
Manuel Murillo	1-00
Epifanio Parra	1-00
Telésforo Murillo	1-00
Esteban Rojas	1-00
José Vargas	1-00
Juan Mora Mora	1-00
José Cordero	1-00
Enrique Morales	1-00
Ramón Parra Rojas	1-00
Juan Pérez Avalos	1-00
Juan J. Zeledón	1-00
Pedro N. Zeledón	1-00
La sucesión de Pedro Guerrero	1-00

Rafael Montero	1-00
Juan Rafael Pérez	1-00
Serafin Pérez	1-00
Tomás Pérez	1-00
José Vázquez	1-00
Felipe Badilla	1-00
Rafael Barrantes	1-00
Santiago Porras	1-00
Silverio Mendoza	1-00
Sucesión de Manuel Aguilar	1-00
Tomás Córdoba	1-00
Rafael Jiménez	1-00
Ramón Solís	1-00
Dolores Jiménez Solís	1-00
Daniel Castro	1-00
Sabino Castro	1-00
Isidro Castro	1-00
Miguel Granados	1-00
Primo Parra	1-00
Antonio Mena	1-00
Juan Ramírez	1-00
Hipólito Sánchez	1-00
Blas Sánchez	1-00
Sebastián Vázquez	1-00
Ramón Hernández	2-00
Basilio Hernández	1-00
Abraham Retana	1-00
Ramón Zamora	1-00
Bruno Sáenz	1-00
Hipólito Badilla	1-00
Francisco Badilla	1-00
Ramón Cedeño	1-00
Juan Benavides	1-00
Francisco Mora Mora	1-00
Joaquín Salazar	1-00
Antolino Serrano	1-00
José María Serrano	1-00
Vicente Serrano	1-00
Felipe Vázquez	1-00
Javier Vázquez	1-00
Vicente Siles	1-00
Pedro Torres	1-00
Antonio Torres	1-00
José Aguilera	1-00
Antonio Morales	1-00

Suma... \$ 380-00

#### Piedras Negras.

Manuel Angel Gutiérrez	\$ 20-00
Alejandro Pinto	10-00
Rosa Marín	8-00
Luis Vargas	5-00
José Guerrero	4-00
Nazario Garita	3-00
Francisco Vargas	3-00
Nicolás Vargas	3-00
José Agüero	3-00
Mercedes Zamora	3-00
Andrés Vargas	3-00
José Angel Garita	2-00
Juan María Sandí	2-00
Casimiro Sandí	2-00
José María Hidalgo	2-00
Manuel Sandí	2-00
Félix Sandí	2-00
José María Jiménez	2-00
Hipólito Porras	2-00
Juan Barquero	2-00
Juan Jiménez	2-00
Mercedes Montero	2-00
Ramón Alvarado	2-00
Rafael Vázquez	2-00
Rafael Vázquez Delgado	2-00
Francisco Aguilar	2-00
Pablo Aguilar	2-00
Vital Jiménez	2-00
Juan María Madrigal	2-50
Jerónimo Flores	2-00
Valentin Porras	2-00
Pedro Rojas	1-50
José Ramón Hidalgo	1-50
Francisco Sandí	1-50
Galo Jiménez	1-50
Rafael Barquero	1-50
Marcos Céspedes	1-50
Calixto Vázquez	1-50
Natividad Cerdas	1-50
José Cerdas	1-50
Miguel Jiménez	1-50
Sinfonso Abarca	1-50
Rafael Vargas	1-50
José María Torres	1-50
Pablo Mora	1-50
Camilo Aguilar	1-50
Rafael Rojas	1-00
Ildefonso Garita	1-00
Cupertino Sandí	1-00
Pablo Rojas	1-00
Guadalupe Avalos	1-00
Vicente Hidalgo	1-00
Antonio Delgado	1-00
Joaquín Zúñiga	1-00
Napoleón Cerdas	1-00
José R. Quesada	1-00
Pedro Sojo	1-00
Ramón Monje	1-00
Carmen Arias	1-00

Suma... \$ 186-50

#### Picagres.

Felipe Elizondo	10-00
José	10-00
Toribio	6-00
Esteban	6-00
Juan Ramírez	5-00
Nicolás Bermúdez	5-00
Manuel Guerrero	5-00
María Delgado	3-00
Tomás Céspedes	3-00
Dionisio	3-00
Juan	2-00
Félix Villalta	2-00
Félix Céspedes	2-00
José M.ª Porras	2-00
Ezequiel Tenorio	2-00
Luis Monje	2-00
Julián Rojas	2-00
Vital	2-00
Juan Clemente Bermúdez	2-00
Juan Bautista Mora	2-00
Juan Francisco Mora	2-00
Ramón Agüero	2-00
Guadalupe Retana	2-00
Ramón Rojas	2-00
José Antonio Arias	2-00
Rafael Retana	2-00
Antonio Bermúdez	2-00
Leonor Arias	1-50
José Berrocal	1-50
Rosendo Porras	1-50
Juan Rojas	1-50
Manuel Morales	1-00
José Porras	1-00
Francisco Céspedes	1-00
Jesús Tenorio	1-00
Juan de Jesús Bermúdez	1-00
Vicente Barrientos	1-00

Suma... \$ 102-00

Jateo.

Table with names and amounts: Matías Guerrero 10-00, Manuel 5-00, Félix Mora p. 10-00, José Mª Quesada 8-00, Frutos Guerrero 5-00, Damián Alfaro 4-00, Ignacio Delgado 4-00, Miguel Arias 3-00, Miguel Guerrero 2-00, Jesús 0-50, Nieves 2-00, Vicente Quesada 2-00, Casimiro Núñez 2-00, Rafael Torres 1-50, Ramón Céspedes 1-50, Gabino Agüero 1-50, Indalecio Hernández 1-50, Elías Hernández 1-50, Víctor Mora 1-50, Jorge Sandí 1-50, Rafael Guerrero 1-00, Adolfo Jiménez 1-00, Félix Mora h. 1-00, José Mª Herrera 1-00, Custodio Mora 1-00, Esteban Agüero 0-50, Felipe Delgado 0-50, José Moreno 0-50, Daniel Núñez 0-50, Silvestre Núñez 0-50, Miguel Delgado 0-50, José Agüero 0-50, Santiago 0-50, Teodoro 0-50, Gabriel Berrocal 0-50, José Andrés Sandí 0-50, Pedro Mora 0-50, Antonio Arias 0-50, José Guerrero 0-50. Suma \$ 80-00.

Tabarcia.

Table with names and amounts: José Bustamante 10-00, Fabián Ureña 6-50, Francisco Sáenz 5-00, Eugenio Montes 5-00, Basilio Durán 5-00, Rafael Castillo 5-00, Yanuario Hernández 5-00, Manuel Bustamante 5-00, Rafael Zúñiga 4-00, José Chavarría 5-00, Procopio Marín 5-00, Ildelfonso León 5-00, Segundo Marín 4-00, Ramón Alvarado 4-00, Ceferino Mora 4-00, José Marín 4-00, Luis Chaves 4-00, Bartolo Zúñiga 3-00, Ramón Agüero 3-00, Antolín Sandí 3-00, Fernando López 3-00, Florentino Mata 3-00, Marcos Mata 3-00, José Mª Cubillo 3-00, Miguel Carmona 3-00, Teodoro Vargas 3-00, Luis Artavia 3-00, Jesús Ureña 3-00, Joaquín Vargas 2-00, Miguel Marín 2-00, Eulogio Durán 2-00, Yanuario Porras 2-00, Vicente Anchia 2-00, Rafael Hernández 2-00, Cruz Cascante 2-00, Félix Chavarría 2-00, Pascuala Siles 2-00, José Hidalgo 2-00, Ramón Calderón 2-00, Procopio Alpizar 2-00, Reyes Vargas 2-00, Rafael 2-00, José Gregorio Vargas 2-00, Juan Alpizar 2-00, Miguel Sandí 2-00, Antonio Guzmán 2-00, Toribio Crisanto Araya 2-00, Ramón Carmona Dolores 2-00, Urbano Durán 2-00, José Alvarado 2-00, Salvador López 2-00, José Mata 2-00, Pedro Mata 2-00, Rosa 2-00, José Silvestre Azofeifa 2-00, José Mª 2-00, José Mª Montes 2-00, José Mª Córdoba 2-00, Valeriano Monje 1-00, Jerónimo Chaves 1-00, Francisco Madrigal 1-00, Pedro Vásquez 1-00, José Mª Hernández 1-00, Adolfo Fernández 1-00, Rafael Hernández 1-00, Caralampio Pérez 1-00, Eusebio Pérez 1-00, Inocente Martínez 1-00, Juan Luna 1-00, Procopio Arias 1-00, Mercedes Fuentes 1-00, Francisco Chavarría 1-00, Antonio Mata 1-00, Gerardo López 1-00, Ramón Calderón h. 1-00, Alejo Porras 1-00, Jesús Chavarría 1-00, Mercedes Ureña 1-00, Miguel Porras 1-00, José Mª Ureña 1-00, Rafael Ulloa 1-00, José Vidal López 1-00, Juan Marín 0-50, José Mª Ureña Ulloa 0-50, Gregorio Porras 0-50.

Table with names and amounts: José Chavarría 0-50, Pedro Calderón 0-50, Pedro Flores 0-50, Francisco Flores 0-50, José Zúñiga 0-50, Leonardo Campos 0-50, Hilario Mata 0-50, Frutos Mata 0-50, Juan Agapito López 0-50, Ramón López 0-50, Canuto Azofeifa 0-50, Juan Mora 0-50. Suma \$ 212-00.

Guayabo.

Table with names and amounts: Gabriel Retana 5-00, Juan Delgado 5-00, Fidel Mora 5-00, Nazario Murillo 5-00, Jacinto Mora 5-00, Moisés Barrantes 5-00, Francisco Rojas 5-00, Raimundo Cubillo 5-00, Pío Pérez 5-00, Cecilio Mora 3-00, Juan Rojas 2-00, Jacinto Chavarría 2-00, Julián Elizondo 2-00, Juan Borbón 2-00, Marcelino Carbonero 2-00, Adolfo Agüero 2-00, Nicolás Pérez 1-00, Agustín Quirós 1-00, Cristóbal Hernández 1-00, Jerónimo Hernández 1-00, Jerónimo Quirós 1-00, Rafael Ávalos 1-00, Pío Chavarría 1-00, Jesús Quirós Soto 1-00, José Quirós 1-00, Carmen Quirós 1-00, Eusebio 1-00, Eustaquio Elizondo 1-00, Basilio 1-00, José Pérez Rivera 1-00, Ramón Pérez Rivera 1-00, José León 1-00, Luis 1-00, Ramón Morales 1-00, José 1-00, Ramón Macis 1-00, Rafael Quirós 1-00, Juan Hernández 1-00, José 1-00, Pedro Mena 1-00, Juan Parra 1-00, Pedro 1-00, Ramón Parra 1-00, Alejo Hernández 1-00, Dámaso Sánchez 1-00, Juan Matías Durán 1-00, Jeremías 1-00, José Mª Mora 1-00, Esteban Solís 1-00, Gabino Chaves 1-00, Victoriano Agüero 1-00, Antonio Pérez 1-00, José Sánchez Soto 1-00, Ramón Serrano 1-00, Tremedal Morales 1-00, Félix Morales 1-00, Rafael Sáenz 1-00, Rafael Sánchez 1-00, Pedro 1-00, Toribio Murillo 1-00, Juan Nepomuceno Sánchez 1-00, Silvestre Rojas 1-00, Antonio Sánchez 1-00, Jesús Jinotepe 1-00, Darío Chavarría 1-00. Suma \$ 109-00.

Morado.

Table with names and amounts: Manuel Pérez 5-00, José Hernández 5-00, José Ángel Pérez 2-00, Juvenal Mena 1-00, Pío Mena 0-50, Caralampio Chavarría 0-50, Camilo Pérez 0-50, Manuel Dolores Mena 0-50, Luis Aguilera 0-50, Ramón Quirós 0-50, José Mª Mena 0-50, Higinio 0-50, Ramón Hernández 0-50, Francisco 0-50, Nicomedes Quirós 0-50, Francisco Sánchez 0-50, Jesús Sánchez 0-50, Antonio Mena 0-50, Francisco Pérez 0-50, Juan Sánchez 0-50, José Pérez 0-50, Lino Murillo 0-50, José Ángel Mena 0-50, Melchor 0-50, Adolfo 0-50, Raimundo Murillo 0-50, Rafael Mena 0-50, Pascual Soto 0-50, Manuel José Mena 0-50, Primo Ríos 0-50, José Mª Ríos 0-50, Eulogio Ríos 0-50, Nicolás Mena 0-50, Manuel Pérez Sánchez 0-50, Sinforsoso Sánchez 0-50, Catarino Pérez 0-50, Salvador Mena 0-50, Justo Pérez 0-50, Domingo Vásquez 0-50, Miguel 0-50, Pedro Liberato Vásquez 0-50, Celestino Vásquez 0-50, Vicente Vásquez 0-50, José Parra 0-50, Ceferino Hernández 0-50.

Table with names and amounts: José Marín 0-50, Vicente Sánchez 0-50, Ramón 0-50, Cruz Serrano 0-50, José Mena 0-50, Pedro Vásquez 0-50, Jesús Soto 0-50, Francisco Aguilera 0-50, José Aguilera 0-50, Pedro Jiménez 3-00, Alejandro Vásquez 0-50, José Parra Serrano 0-50, Feliciano Serrano 0-50, Juan Hernández 0-00, Rafael Serrano 0-50, José Pérez Mena 0-50, Pedro Pérez 0-50. Suma \$ 44-50.

Cañas.

Table with names and amounts: Luis Pérez 4-00, José 3-00, Juan Mena 3-00, Gaspar Herrera 3-00, Tomás Vásquez 2-00, Clodomiro Ríos 2-00, José Herrera 2-00, Manuel Hernández 2-00, Ramón Pérez 1-00, Santiago Hernández 1-00, Eligio Chavarría 1-00, Pedro Hernández 1-00, Eugenio Murillo 1-00, Ramón Basilio Pérez 1-00, Venancio Pérez 1-00, Romualdo Vásquez 1-00, Ramón Mónico Vásquez 1-00, Pedro Pérez 1-00, Ramón Vásquez 1-00, Antonio Serrano 1-00, Jesús Mena 1-00, Juan Sánchez 1-00, Alonso Pérez 1-00, Isidro Aguilera 1-00, Tomás Serrano 0-50, Ramón Pérez 0-50, Cruz Serrano 0-50, Tomás Sánchez 0-50, Jacinto 0-50, Ramón Mª Mena 0-50, Ramón Hernández 0-50, Pedro Siles 0-50, Damián Chavarría 0-50, José Aguilera 0-50, Manuel Aguilera 0-00, Rafael Aguilera 0-50, Aquilino Vásquez 0-50, Manuel Pérez 0-50. Suma \$ 44-00.

Jaris.

Table with names and amounts: Pedro Chinchilla 8-00, Luis Quesada 6-00, Matías Marín 6-00, Jesús Mena 4-00, Santiago Alpizar 4-00, Raimundo Chinchilla 4-00, Ramón Sandí 3-00, Jesús Quirós 2-00, Isidro Castro 2-00, Rafael Gómez 2-00, Juan Sandí 2-00, José Rojas 1-00, Cristóbal Pérez 1-00, Martín Marín 1-00, Apolonio Marín 1-00, Víctor Ávalos 1-00, Sotero Pérez 1-00, José Mª Sandí 1-00, Vicente Chinchilla 1-00, Pedro Rojas 1-00, Luis Sandí 1-00, Víctor Mena 1-00, Miguel Ureña 0-50, Procopio Gómez 0-50, Rafael Castro 0-50, Luis Quesada h. 0-50. Suma \$ 56-00.

Rodeo.

Table with names and amounts: José Rojas 30-00, Juan Morales 2-00, Juan Ramón Campos 1-00, Rafael Guadamuz 1-00, Blas Campos 1-00, Juan Guadamuz 1-00, Jacinto 1-00, David Mora 1-00, Pilar Granados 1-00, Eugenio Granados 1-00, José Alvarado 1-00, Ramón Muñoz 1-00, Jesús Ramírez 1-00, Mercedes Hidalgo 1-00, Manuel Monje 1-00, Juan Alvarado 1-00, Sacramento Fernández 1-00, Félix Azofeifa 1-00, Gregorio Azofeifa 1-00, Antonio Carbonero 1-00, Felipe Morales 1-00, Vicente Morales 1-00, Francisco Morales 1-00, Tranquilo Murcia 1-00, José Mª Cutú 1-00, Baltasar 1-00. Suma \$ 56-00.

Suman todos los distritos \$ 1270-00. Publíquese. Rubricado por el señor Presidente. VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Marina.

Movimiento Marítimo TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Diciembre 17. Á las 4, 50 p. m. zarzó el vapor "Presidente Carazo", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Browning. Pasajeros: Salvador Avilés h., H. A. Box, A. Barrientos y 4 de cubierta. Sin carga. Correspondencia: un paquete. Despachado por M. C. Keith.

Diciembre 17. A las 4, 50 p. m. zarzó el vapor inglés "Alene", con destino á Nueva York, al mando de su capitán Seiders, 40 tripulantes, 1484 toneladas de registro. No lleva pasajeros. Carga: 10869 racimos bananos, 93 bultos cueros, con 9462 kilogramos de peso. Correspondencia: 7 sacos y un paquete. Despachado por C. F. Willis.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A don Francisco Vargas Rodríguez, mayor de edad, casado, escribiente y cuyo domicilio actual se ignora, se hace saber: que en el prejuicio de reconocimiento de un documento, promovido contra él por el señor Doctor don Juan José Ulloa Giralt, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta capital, á solicitud de éste se ha dictado el proveído siguiente: "Juzgado segundo civil. San José, á las dos de la tarde del catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. En vista del anterior informe de la Secretaría, téngase por hecha la notificación á don Francisco Vargas Rodríguez de la providencia de las diez menos cuarto de la mañana del día quince de Noviembre anterior. Cítese por segunda vez para que á las doce del veintinueve del corriente, se presente en este despacho á practicar el reconocimiento que se le tiene pedido, bajo apercibimiento de ley si no lo verifica. Notifíquesele al citado por medio del Periódico Oficial, insertándose en él, por dos veces la cédula correspondiente. Marcelo Brenes.—Juan Bautista Jiménez, Srio".

Es conforme.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José, 15 de Diciembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez, Srio.

2 1

Se convoca para una junta general á todos los interesados de la sucesión de la finada Jesús Fallas y Fallas, que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del día treinta y uno de este mes, á fin de que conozcan de inventario y avalúo; y para que nombren albacea propietario y Suplente.

Alcaldía única. Desamparados, 16 de Diciembre de 1892.

A. LÓPEZ.

Dolores Jiménez. 3 1 Manuel Cubero

A quienes interese se hace saber: que el señor José María Quesada y López se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno cultivado de café, situado en esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante de nueve metros de frente, por cuarenta de fondo, lindante: Norte, propiedad de Juan Quesada; Sur, propiedad de Rafael Quesada López; Este, ídem de Rafaela Quesada Ureña; y Oeste, calle en medio, propiedad de Pilar Jiménez. No tiene gravámenes y vale veinticinco pesos; y fué adquirido por herencia de su finado padre Gregorio Quesada. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á deducir sus derechos.

Alcaldía única.—Desamparados, 9 de Diciembre de 1892.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Valverde G.



Sur, con terreno de Silverio Moya y de Micaela Macís; Este, calle en medio, con propiedad de Esteban Maroto Serrano y Romualdo Saborio; y Oeste, con terreno de Juana Macís; tiene la servidumbre de una paja de agua que recibe al Este y entrega al Norte; lo hubo por herencia de su finada madre María Isidora Barrantes, lo estima en cien pesos, y hace que lo posee más de diez años. Se publica para que dentro de treinta días ocurra á esta oficina, quien tenga oposición que hacer.  
Alcaldía única. Grecia, 3 de Diciembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,  
Srio.

3 v. 2

Provincia de Cartago

La señora Juana Hernández Pérez, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita información para justificar la posesión que tiene en un solar situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, del cantón primero de esta provincia, que mide 26 metros 752 milímetros de frente, por 66 metros 880 milímetros de fondo. Linderos: Norte, potrero de José Ana Coto; Sur, calle en medio, casa y solar de Ramón Coto; Este, casa y solar de Miguel Loaiza y de herederos de Bartolo Redondo; y Oeste, casa y solar de Ramón Cornelio Quirós. Gravámenes, ninguno. Adquisición: por herencia de su padre José María Hernández Mata. Precio: ochenta pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 2 de Diciembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. F. Meneses.  
3 v. 2

La señora Gabriela Torres Guzmán, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en este Juzgado, solicitando información posesoria del inmueble que se describe así: Casa y solar en Turrealba, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, lindantes: Norte, calle en medio, con propiedad de don Gregorio Bonilla; Sur y Este, con propiedad del Doctor don José María Jiménez; y Oeste, con ídem de los herederos de doña Juana Sebastiana Torres. La casa, que es de pared de adobe, madera de cuadro y cubierta de teja, mide ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo; y el solar veinte metros, novecientos milímetros de frente, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo. Esta finca está libre de gravámenes y vale aproximadamente doscientos sesenta pesos. Cito á todas las personas que se consideren con algún derecho al inmueble referido para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 4 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

3 3 J. León Guevara,  
Srio.

Con 90 días de término cito y emplazo á las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Trinidad Chacón Ulloa, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario.

El señor Aquileo Coto, nombrado albacea proviisional en la mortuoria, tomó posesión de su cargo, hoy á las nueve de la mañana.

Alcaldía primera de Cartago, Diciembre 15 de 1892.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. C. Obando.

El señor Manuel Loaiza Román, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Francisco de esta ciudad, se ha presentado solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: solar situado en el distrito sexto, cantón primero de esta provincia, constante de diez áreas, cuarenta y cinco centiáreas y lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, propiedad de don José María Jiménez, ha-

biendo calle en medio en el lindero Oeste; vale cien pesos, no tiene gravamen y fué adquirido por compra á Soledad Jiménez.

Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir en el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago.

Diciembre 16 de 1892.

VALERIO MORÚA

F. Meneses. C. Obando.  
3 v. 1.

Por tercera vez y con tres meses de término que empezaron á correr del trece de Octubre pasado, cito y emplazo á las personas interesadas en la mortuoria de Manuel Quesada Núñez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, para que se presenten á legalizar sus derechos, advirtiéndole que si no comparecen dentro del término fijado, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.

Diciembre 16 de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael Roldán,  
Prosrío.

El señor José Ramón Granados y Coto, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de José María Araya Orozco, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de Los Angeles de este cantón primero de esta provincia, se ha presentado en este despacho, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: Terreno situado en la cuesta de San Chiri, en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, constante poco más ó menos de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad de Nicolás Araya; Sur, ídem de la sucesión de J. R. R. Troyo, río Agua Caliente en medio; Este, ídem de Rosa Vargas; y Oeste, ídem de Silverio Vargas, de Pedro Granados, de Pedro Brenes y de Jesús Mena. El terreno deslindado es parte de montes y parte de rastrojo y tiene la servidumbre de pasaje á pie, á caballo, con carreta en una dirección de Norte á Sur, pues es camino público que conduce al puente sobre el río Agua Caliente, situado en el punto conocido por la "Laja" y no tiene ningún otro gravamen. Vale ochocientos pesos y lo adquirió el causante por compra á María Josefa Orozco Solís. Con treinta días de término, cito á todas las personas que pudieran tener derecho al inmueble descrito, para que se presenten á deducirlo.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de Noviembre de 1892.

BLAS PRIETO.

3—3 J. León Guevara,  
Srio.

Provincia de Heredia

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del Licenciado don Fermín Meza Orellana, á una junta general que tendrá lugar en mi oficina á las doce del día treinta del mes en curso, con el fin de que nombren albacea definitivo, por haber cesado en sus funciones, el que lo fué, Licenciado don Cirilo Meza Nogueira.

Alcaldía 1ª de Heredia. Diciembre 15 de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,  
Srio. 3 2.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,  
Hago saber al señor Teófilo Hernán-

dez Vargas, que en las diligencias de reconocimiento de un pagaré á favor del Banco de Costa Rica, antes de la Unión, por la suma de quinientos pesos, otorgado el tres de Octubre de mil ochocientos noventa y uno por el expresado Hernández, siendo fiador don José Salvador Ocampo, quien canceló dicho documento el diez de Enero del corriente año, cuyo reconocimiento ha sido pedido por este último, ha recaído el auto que en la parte resolutive dice: "Juzgado Civil.—Heredia, á las dos de la tarde del día ca- torce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Por tanto, declárase legalmente reconocido dicho documento por Teófilo Hernández Vargas, y hágase saber esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta Diario Oficial; y devuélvase oportunamente estas diligencias al interesado.—Albino Villalobos.—Arturo Pupo, Secretario."

Es conforme.

Dado en la ciudad de Heredia, á las doce del día dieciséis de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 5 de Diciembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

2—2 Arturo Pupo,  
Secretario.

Antolina Chacón Orozco, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca siguiente: casa de habitación como de cinco metros de frente por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo, pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja del país, compuesta de sala y cocina, ubicada en un solar que mide el mismo frente de la casa, por catorce metros de fondo. Está situada en el centro de esta villa, primer distrito del cantón tercero de la provincia de Heredia, y colinda: por el Norte, con propiedad de Remigia Orozco; Sur, ídem de la sucesión de Antonio Salas; Este, ídem de Apolonio Bolaños; y Oeste, ídem de Pedro Diego Sáenz, calle pública en medio. Adquirida por herencia de su señora madre Micaela Orozco: la posee á nombre propio y á título de propietaria desde hace más de diez años; no tiene gravamen y vale cien pesos. Quien se considere con derecho á la finca descrita y quiera deducirlo, ocurra á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se concede.

Alcaldía única. Santo Domingo, 14 de Diciembre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,  
Srio. 3 2

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese hace saber: que ante este juzgado se ha presentado José Antonio León Bolaños, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de esta jurisdicción, solicitando información para justificar la posesión que por más de veinte años ha tenido de la finca que se describe así: Cafetal de una manzana, situado en San Isidro, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia; limitado: al Norte, terreno del señor Manuel Benavides; al Sur, con ídem del señor Francisco Sánchez; al Este, con el mismo terreno del señor Manuel Benavides; y al Oeste, con dem de Juan Solís. No tiene gravamen ni carga real y vale mil quinientos pesos. Habida dicha finca por herencia de su finado abuelo señor Antonio León. Se advierte que la medida métrica de dicha finca es 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. A esta finca está anexa y le corresponde una calle de entrada que corre de Sureste á Noroeste, y tiene ciento cuarenta y dos varas de largo por tres y media de ancho, que equivalen á tres áreas, cuarenta y siete centiáreas y trein-

ta y cinco decímetros cuadrados, situada en el mismo distrito y cantón que la finca arriba deslindada y descrita, y está limitada: al Norte, con terreno de don Manuel Benavides; al Sur, con ídem de Francisco Sánchez; al Este, con calle pública; y al Oeste, con la finca descrita. Esta calle tampoco tiene gravamen alguno y la hubo por compra al señor Manuel Benavides y vale trece pesos sesenta y seis centavos poco más ó menos. Quienes tengan derechos al inmueble y calle descritos, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 7 de Diciembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srio.

3 3.

Con sesenta días de término cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria del señor Andrés Sánchez León, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta villa, á fin de que los legalicen ante mi autoridad. Si no lo verifican en ese término, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía única. Santo Domingo, 16 de Diciembre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,  
Srio.

Con noventa días de término, cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria del señor Jesús Arce Morales, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á fin de que en ese término, del cual han trascurrido treinta días, los legalicen ante esta autoridad; bajo el apercibimiento de que caso de no hacerlo, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía única. Santo Domingo, Diciembre 3 de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,  
Srio.

Ante mi autoridad se ha presentado la señora Paula Benavides Oviedo, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Isidro de este cantón, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de su finado esposo Pascual Rodríguez Madrigal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del indicado distrito de San Isidro, solicitando información de posesión para acreditar la posesión continuada en que dicho causante estuvo por más de diez años en nombre propio hasta su fallecimiento, desde cuya fecha han continuado sus sucesores en la misma posesión de la finca que se describe así: terreno cultivado de caña de azúcar, de superficie quebrada, figura regular, de cincuenta centiáreas de extensión próximamente, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia y comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad de herederos de Adriano Villalobos; Sur, con ídem de Ramón González; Este, también con propiedad de herederos de Adriano Villalobos y Ramón González; y Oeste, con ídem de herederos de José Antonio Madrigal, calle pública en medio. Vale esta finca veinticinco pesos, no tiene ningún gravamen y la hubo el citado causante por compra al señor Calixto Ovaras.

Quienes tengan derechos en el inmueble descrito, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.  
Alcaldía segunda. Heredia, Diciembre 9 de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramirez,  
Srio.

3 v. 2

Por tercera vez, y con el término de noventa días que comenzaron á correr el treinta de Agosto último, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios en la mortuoria de Prudencia Carbonero González, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten ante esta autoridad, á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara.  
Diciembre 13 de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA.  
Ricardo Alfaro. Otoniel Orozco.

Depósitos judiciales

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en el Juzgado 2º civil en 1ª instancia de esta provincia de San José, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

DEBE.

Noviembre 11.—1892.

A giro número 65, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por el Comandante de Policía de esta capital, para responder a perjuicio de embargo que sigue don Francisco Peralta contra don Joaquín Porqued, por valor de..... \$ 23-30

Noviembre 19.

A giro número 78, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Anselmo Rivas G., para responder al remate en bienes del concurso de don José Benavides Bermúdez, por valor de..... 2862-69

Noviembre 19.

A giro número 79, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Bartolo Cascante, para responder a embargo contra bienes de Lino Valverde Barrantes, por valor de..... 60-00

Noviembre 19.

A giro número 80, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por el Juez 2º civil de esta provincia, para responder a bienes en la quiebra de don José Benavides Bermúdez, por valor de..... 2562-69

Noviembre 25.

A giros números 2610, 2733, 3761, 4144, 4292, 4349, 4421, 4460, 4524, 4723, 4803, 4856, 4989, 5079, 076, por valor de cada uno de ellos, respectivamente, de \$ 115-00, \$ 35-10, \$ 23-80, \$ 17-60, \$ 14-55, \$ 58-50, \$ 21-00, \$ 28-50, \$ 4-25, \$ 29-50, \$ 7-59, \$ 48-75, \$ 13-00, \$ 23-69, \$ 34-90. Endosados todos estos giros a favor de este Juzgado, por el Juez 1º civil de esta provincia. Pertenecen a la mortuoria de Petronila Chaves; suma total de todos los giros..... 480-82

Noviembre 28.

A giro número 93, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Yanuario Gutiérrez, para responder a remate en bienes de la mortuoria de Francisco Vásquez y Santos Delgado, por valor de..... 200-00

Noviembre 28.

A giro número 94, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don José Durán, para responder a perjuicio de embargo contra la señora Brígida Castro Sánchez, por valor de..... 108-00

Noviembre 29.

A giro número 95, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Miguel Pacheco. Corresponde al perjuicio de embargo promovido por don Francisco Peralta contra don Joaquín Porqued, por valor de..... 22-00

(Véase partida del haber, números 65 y 5057, de fecha 29 de Noviembre en curso.)

Suma..... \$ 6319-70

Noviembre 30.

Saldo contra el Banco de Costa Rica..... \$ 1857-70

HABER.

Noviembre 4.—1892.

Por retiro del giro número 5084, por valor de seiscientos diez y ocho pesos, para entregarlo a Salvador Cubillo, albacea de la sucesión de Ramona Artavia; corresponde a la expresada mortuoria de la señora Artavia..... \$ 618-00

Noviembre 5.

Por retiro del giro número 5062. Entregado al Doctor don Pedro León Páez, por recomendación de don Juan Rojas y Rojas; corresponde al perjuicio de embargo que sigue el señor Rojas Troyo, contra la señora Guadalupe Marín Sandoval, por valor de..... 800-00

Noviembre 15.

Por cancelación de los giros números 4245 y 4251, por valor cada uno de ellos, respectivamente, de sesenta y cuarenta pesos; dichos giros se entregan a don Carlos Casal, por recomendación de su esposa doña Rafaela Conejo; corresponde al perjuicio de embargo que sigue la expresada señora Conejo contra Ramona Macías y Manuel Arce, por valor ambos giros de..... 100-00

Noviembre 16.

Por retiro del giro 4193, entregado a don Edmundo Gutiérrez. Perteneció al perjuicio de embargo que dicho señor Gutiérrez sigue contra don David Hine, por valor de..... 25-00

Noviembre 19.

Por retiro del giro número 78, por valor de dos mil ochocientos sesenta y dos pesos sesenta y nueve centavos; de esta cantidad se entregan trescientos pesos al curador de la quiebra, de don José Benavides, Dr. don Pedro León Páez, y el resto queda depositado en el Banco de Costa Rica. Fue depositado dicho giro para responder a remate en bienes de dicho concurso, por valor de..... 2862-69

Noviembre 29.

Por retiro de los giros número 65 y 5057, por valor cada uno de ellos, respectivamente, de veintitrés pesos treinta centavos y treinta y dos pesos noventa y cinco centavos, de los cuales se entregan a don Miguel Pacheco, por recomendación de la casa "Enrique y Cañas", la cantidad de treinta y cuatro pesos cinco centavos, y el resto de veintidós pesos veinte centavos queda depositado en el Banco de Costa Rica. Pertenecen al perjuicio de embargo promovido por don Francisco Peralta contra don Joaquín Porqued. Por valor ambos giros de..... 56-25

Suma..... \$ 4461-94

Noviembre 30.

Saldo de giros cuyos valores existen en el Banco de Costa Rica..... 1857-76

\$ 6319-70

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Diciembre 6 de 1892.

Juan Bta. Jiménez, Srio.

ANSELMO CALVO SOLERA,

Secretario de la Alcaldía primera de este cantón,

Certifica: que del folio 20 al 23 del libro de depósitos judiciales que lleva esta alcaldía en el presente mes, se encuentran las partidas que literalmente dicen así:

Noviembre 1º de 1892. A saldo anterior..... \$ 805-578

Noviembre 1º.—A giro número 0255, por valor de veinticinco pesos, depositados por esta autoridad, por haberlos depositado en ella don Benjamín Castro, para responder a deuda que le cobra don José Porras..... 25-00

Noviembre 1º. Por giro número 0255, por valor de veinticinco pesos depositados por esta autoridad, por haberlos depositado en ella don Benjamín Castro para responder a deuda a don José Porras, por haberse entregado el giro cancelado al apoderado don Marcos Ruiz, en virtud de arreglo..... 25-00

Noviembre 14. Por giro número 149, por valor de cincuenta pesos depositados por Pacífica Oviedo para responder al pago de un documento que reclama el señor José Rojas Murillo por haberse entregado el giro cancelado al apoderado de éste, en virtud de transacción..... 50-00

Noviembre 14. Por giro número 229, por valor de cincuenta pesos que depositó José Rojas Murillo para responder a los daños y perjuicios que ocasionara a Pacífica Oviedo con un embargo preventivo que en sus bienes hizo efectivo por haberse entregado el giro cancelado al apoderado de aquél, en virtud de arreglo..... 50-00

Noviembre 14. A giro número 0222, por valor de cuatro pesos

cuarenta centavos depositados por don Joaquín Soto para responder a embargo preventivo contra bienes de don Gregorio Arana... 4-40

Noviembre 15. A giro número 0251, por valor de cuarenta y cinco pesos depositados por Segismundo Tunerelly para responder a reclamo que le hace Muner Luigi.... 45-00

Noviembre 18. A giro número 0268 por valor de doscientos pesos depositados por don Ricardo Jiménez, valor del precio que como albacea de la sucesión de la señora Tomasa Moscoso, vendió una finca de dicha sucesión..... 200-00

Noviembre 22. A giro número 0270, por valor de veinte pesos depositados por don Cipriano Ardón para responder a embargo preventivo contra bienes de Juan Venegas..... 20-00

Noviembre 22. A giro número 0269, por valor de tres pesos depositados por don Cipriano Ardón, para responder a embargo preventivo en bienes de Benedicto Alvarado... 3-00

Noviembre 31. Por saldo para balancear... 977-978

Sumas..... \$ 1102-978 \$ 1102-978

Alcaldía primera. Alajuela, 7 de Diciembre de 1892.

ANSELMO CALVO, Srio.

CONTABILIDAD

de la Alcaldía segunda de Alajuela. Mes de Noviembre de 1892.

Debe. Haber.

Noviembre 1º A saldo en caja del mes anterior..... \$ 941-15

Noviembre 1º A giros números 256 y 257, contra el Banco de Costa Rica, por valor de seis pesos cada uno, depósitos hechos por esta Alcaldía para responder a las terceras partes de sueldo embargadas a los polizontes Ramón Ocampo y Ezequiel Núñez, respectivamente, durante la segunda quincena de Octubre último..... 12-00

Noviembre 2. Por giro número 231, contra el mismo Banco por valor de cuarenta y cinco pesos. Cancelado este giro y entregado al Doctor don Juan A. Montoya.... 45-00

Noviembre 3. A giro número 258, contra el mismo Banco, por valor de diez pesos. Depósito hecho por esta Alcaldía para responder a la tercera parte de sueldo embargado a Quinto Braquiolli, a solicitud de Arturo Villegas..... 10-00

Noviembre 9. Por giros números 553 y 256, por valor de un peso setenta y cinco centavos y seis pesos entregados cancelados a Manuel Angel Soto, por haberse ordenado así, en el juicio respectivo..... 7-75

Noviembre 17. Por giro número 250, por valor de diez y nueve pesos diez centavos. Cancelado este giro y entregado a Clementino Soto, por haberse ordenado así en el juicio respectivo..... 19-10

Noviembre 30. Por giro número 254, por

valor de veinte pesos. Cancelado y entregado a Jesús González, por haberse ordenado así. Balance..... 20-00 \$ 871-30

Sumas iguales... \$ 963-15 \$ 963-15

Alcaldía segunda. Alajuela, 1º de Diciembre de 1892.

L. CASTAING ALFARO.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en este juzgado en el mes próximo pasado.

1892. Debe. Haber.

Noviembre 1º Efectivo según balance.... \$ 2262-75

Noviembre 2. En esta fecha se entregó cancelado a don Agustín Guido, apoderado de don José Braulio Zamora, la orden número 439, de 11 de Mayo del año próximo pasado, correspondiente a depósitos hechos por éste para responder a embargo que pidió en bienes de Rafael Acosta García.... 110-00

Noviembre 30. Saldo en caja..... 2152-75

Suma igual..... \$ 2262-75 \$ 2262-75

Juzgado de 1ª instancia. Puntarenas, 1º de Diciembre de 1892.

CARLOS MIRANDA, Srio.

NOTA: El Secretario del juzgado de 1ª instancia de la comarca de Puntarenas, me da cuenta de que durante los meses de Octubre y Noviembre próximos pasados, no ocurrió ningún movimiento de depósitos judiciales en la alcaldía única de Golfo Dulce.

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, Diciembre 8 de 1892.

CIPRIANO SOTO.

CONTABILIDAD

de la alcaldía de Atenas, en Noviembre.

1892. DEBE.

Noviembre 1º A saldo anterior..... \$ 391-85

Noviembre 17. A depósito hecho por Benito Argüello en don José Jenkins, a la orden de esta alcaldía para responder de resultas en embargo que pidió en bienes de Antonio Méndez... 19-00

Noviembre 25. A depósito hecho por don Miguel Rodríguez en don José Jenkins, a la orden de esta alcaldía para responder de resultas en embargo preventivo que pide en bienes de Rafael Brenes..... 20-40

\$ 431-25

HABER.

Noviembre 5. Por retiro hecho por don Antonio Chaves en virtud de haberse declarado nulo el embargo pedido en bienes de David Cascante..... 10-30

Noviembre 28. Por retiro hecho por don Miguel Rodríguez en virtud de haber levantado el embargo que pidió en bienes de Rafael Brenes..... 20-40

Noviembre 30. Por retiro hecho por Benito Argüello en virtud de haber levantado el embargo que pidió contra bienes de Antonio Méndez..... 19-00

Saldo en caja..... 381-55

\$ 431-25

Alcaldía única. Atenas, Diciembre 1º de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

## REGIMEN MUNICIPAL.

**SESION 32ª ordinaria celebrada á las cinco de la tarde del siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos,** por la Municipalidad de este cantón central, con asistencia de los Regidores Don Rafael Elizondo, Presidente. Gabriel Coronado. Alberto Navarro. Ismael Herrera, y asistencia del señor Gobernador de la provincia.

## Artículo 1º

Por ausencia del propietario, se nombró Secretario *ad hoc* al Regidor Navarro.

## Artículo 2º

Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

## Artículo 3º

## Considerando:

Que este Ayuntamiento no tiene hasta ahora conocimiento alguno de lo que se haya resuelto en relación con el acuerdo número 15 de 25 de Octubre próximo pasado que se resolló el número 8º de 17 del mismo mes, sobre prohibición á los comerciantes de esta plaza de vender en los días domingos,

## Se acuerda:

Suplicar al Supremo Poder Ejecutivo se sirva dictar en definitiva la resolución que en su concepto deba recaer en el asunto de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

## Artículo 4º

El Regidor Presidente, en cumplimiento de la comisión que por el artículo 15º de la sesión de 25 de Octubre próximo pasado se le dió, devolvió el Reglamento de Rastro, para que se resuelva lo conveniente; y

## Considerando:

Que el susodicho Reglamento se relaciona en su mayor parte con la higiene pública, y con el fin de obtener los mejores resultados que son de desearse,

## Se acuerda:

1º—Pasarlo al Protomedicato á fin de que se sirva examinarlo y hacerle las reformas que en su concepto juzgue necesarias; y  
2º—Autorizar al señor Gobernador para que mande pagar á don Ricardo Salazar la suma de \$ 25-00, á buena cuenta del trabajo que ha ejecutado.

## Artículo 5º

Se dió lectura á un ocurso en que la Junta de Edificación de la Iglesia que se construirá en el barrio de Sabanilla del Mojón de esta ciudad, á nombre de aquel vecindario, pide se le donen 11,977.92 ds. de terreno de la sabaneta que existe en el barrio indicado, con el objeto de construir la iglesia y de dejar la plazuela ó cementerio respectivo.—Terminada la lectura del ocurso referido, y oídos al propio tiempo los informes favorables que verbalmente ha dado el señor Gobernador,

## Se acuerda:

1º—Por el órgano correspondiente, pedir al Poder Ejecutivo autorización para ceder en favor del vecindario expresado, el terreno que se indica.  
2º—Facultar al Procurador Municipal, para que una vez concedida la autorización á que se contrae el párrafo anterior, levante el título supletorio respectivo, é inscrito en el Registro Público, se proceda por el señor Gobernador á extender la correspondiente escritura de donación á favor del vecindario de Sabanilla; y  
3º—Dejar aprobado el presente acuerdo para su pronto cumplimiento.—Comuníquese.

## Artículo 6º

El Ingeniero Municipal, en oficio de 19 de Octubre anterior, y á nombre de don Juan J. Echevarría, hace á este Cuerpo la propuesta siguiente: Echevarría ofrece ceder una parte de terreno de su propiedad para completar la tercera Avenida y alinear parte de la calle 15, Norte, que se abrirá en cambio del cuadrilátero marcado en el plano respectivo y que forma hoy una calle pública irregular, bajo la inteligencia de que si el terreno que Echevarría recibe es más que el que él dá, pagará al Municipio el exceso,

ó viceversa en el caso contrario. Concluida la lectura de la referida propuesta, y

## Considerando:

Que ni en la exposición del señor Ingeniero Municipal, ni en el plano que acompaña, consta cuánta sea la cantidad de terreno que el señor Echevarría dará al Municipio en cambio del que se le debe dar, para mejor resolver,

## Se acuerda:

Pasar de nuevo al Ingeniero Municipal las diligencias respectivas, á efecto de que amplie su informe en el sentido indicado.

## Artículo 7º

En la solicitud del señor Higinio González, encaminada á que se notifique á los señores Clodomiro Salas Fonseca y Salvador Arce González, vecinos de Santo Domingo y Vicente Barrantes, vecino de San Isidro de Heredia, lo acordado por este Ayuntamiento en la apertura del camino que debe poner en comunicación la Carretera Nacional con el de la Honduras, en la Palma, por ser los referidos señores propietarios colindantes del camino dicho,

## Se acordó:

Facultar al señor Gobernador de la provincia para que haga á los expresados señores la notificación á que el petente se contrae.—Comuníquese.

## Artículo 8º

Acompañado del oficio respectivo, se recibió del señor Gobernador el detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito del Mojón, para la composición de sus caminos.—En el oficio citado, el Gobernador hace presente: que el detalle referido ha sido publicado en el Diario Oficial, y que durante el término de ley han sido presentadas las reclamaciones que á continuación se expresan.

Se leyeron las reclamaciones presentadas contra el detalle levantado por la Junta antes dicha, y en atención á que la susodicha Junta al detallar de la manera de que lo ha hecho á los señores don Juan J. de Jongh, don Francisco Montealegre Gallegos, don Marcos Quirós, don Carlos Volio Llorente y don Manuel Granados, no sólo ha tomado en cuenta la extensión de las fincas que dichos señores poseen en aquella jurisdicción, sino también la importancia de sus empresas, según aparece de los informes respectivos, fueron desechadas como improcedentes las reclamaciones de que se ha hecho mérito.

Se leyeron asimismo las reclamaciones que contra el mismo detalle han presentado los señores don José Durán y doña Mercedes Rojas de Delgado; y apreciando que son fundados los reclamos que han hecho, según se comprueba con los informes de la misma Junta, acordó rebajar á \$ 115-00 la cuota de \$ 140-00 asignada al primero de los nombrados; y á la de \$ 8-50 la de \$ 20-00 que se asignó á la segunda.

Puesto á discusión el detalle referido, se aprobó con las modificaciones á que alude el párrafo anterior.

Con mérito de lo expuesto,

## Se acuerda:

Aprobar dicho detalle y comisionar al señor Gobernador para elevarlo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, y suplicarle se leigne darle su aprobación definitiva.—Comuníquese.

## Artículo 9º

Se tomó en consideración el escrito de José Barquero, vecino de Las Pavas de esta ciudad, en que pide se le dé en arriendo por el tiempo que falta para la entrega del lote que también tiene arrendado á este Municipio, una tira de tierra como de una hectárea ó más, que no está de potrero y que no se utiliza por parte de los fondos, y la cual tiene cerrada en cercas hechas de su costa.—Hecha lectura del escrito dicho,

## Se acuerda:

Facultar al señor Gobernador para que conceda al citado Barquero el arriendo de la tierra que solicita, por el tiempo que falta para la entrega del otro lote concedido al mismo señor, previo el arreglo correspondiente.

## Artículo 10º

Dijo el señor Gobernador, que siendo de conveniencia para los intereses de este Municipio, la compra de dos carretones de resorte que se descarguen solos, tanto para el acarreo de materiales, como para el de basuras, economizando el tiempo que se emplea con carretas comunes, y cargándose el doble de lo que en éstas, hace moción á fin de que se le autorice para la compra de los carretones dichos. Puesta á discusión la moción precedente,

## Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para la compra de los carretones á que alude la moción referida.

## Artículo 11º

Leído el informe con que da cuenta el Jefe de la Policía de Higiene, de los trabajos ejecutados en el mes próximo anterior,

## Se acordó:

Mandarlo archivar.

## Artículo 12º

Manifestó el Regidor Presidente: que habiendo observado las dificultades con que tropieza el Jefe de la Policía de Higiene, para llevar los trabajos de pluma que en su oficina se ofrecen, por encontrarse los subalternos en inspección de sus respectivos cantones, y siendo indispensable que el despacho esté abierto para atender así á las quejas y solicitudes de particulares, cree indispensable la creación de un empleado con el carácter de Secretario, que permanezca todo el día en la oficina para atender mejor al servicio público; y en consecuencia, hace moción para que se cree esa nueva plaza que juzga indispensable. Puesta á discusión la moción anterior, y á propuesta del Jefe de la Policía de Higiene,

## Se acuerda:

Nombrar para Secretario de la oficina referida, á don Juan Guillermo Guevara, con la dotación de cincuenta pesos mensuales; y para reponer al señor Guevara en las funciones de Agente de la Policía de Higiene, nombrar con el sueldo de ley, á don Elías Varela.—Comuníquese.

A las siete y media de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

## Es copia.

ANSELMO CÉSPEDES.  
Srío.

1º de Diciembre de 1891.

## LICITACIÓN.

Para el "Hospicio de huérfanos de Cartago", se necesitan:

- 40 varas de solera de 8 pulgadas en cuadro.
- 170 cadenillas de 9/3 varas largo y de 8 por cinco pulgadas.
- 270 alfajillas de 4/2 varas largo y de 5 por 3 pulgadas.
- 130 alfajillas de 4 varas largo y de 5 por tres pulgadas.
- 135 alfajillas de 5 varas largo y de 5 por tres pulgadas.
- 4 limatones de 6 varas largo y de 6 por cinco pulgadas.
- 72 pilares de 4 varas largo y 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro.—Las personas que quieran suministrar el todo ó parte de la madera, pueden dirigir de esta fecha al 15 de Enero de 1893, sus propuestas en pliego cerrado y con el mote: "PROPUESTA POR MADERA DE CEDRO PARA EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO EN CONSTRUCCIÓN."

El interesado que haga propuesta debe en la misma indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contrato.

Las propuestas se entregarán en este despacho para ser abiertas en la fecha indicada.

Gobernación de la provincia de Cartago, 13 de Diciembre de 1892.

## DEM. TINGO.

## LICITACIÓN.

Se admiten propuestas para el arrendamiento de la finca nacional "La Punta".

Estas propuestas se harán en pliego cerrado dirigidas á esta Gobernación, bajo el rubro: "arriendo la finca "La Punta" y se admitirán hasta las once de la mañana del día 23 del corriente.

El pago debe hacerse por mensualidades adelantadas, y el arrendatario deberá cuidar de la conservación del inmueble, según se estipulará en contrato por separado.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 14 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

V. J. GÓLCHER.

## ANUNCIOS.

## EMPRESTITO ESCOLAR.

El día 30 del corriente mes, pagará el Banco de Costa Rica el cupón correspondiente al segundo semestre de este año.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

El Subdirector del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

10—3

## ESCUELA NACIONAL

DE

## MUSICA.

Desde el día 20 del corriente mes de las 11 a. m. á las 4 p. m. queda abierta la matrícula para alumnos de ambos sexos, en el local de esta Escuela, para el curso que comenzará el 7 de Enero de 1893.

Escuela Nacional de Música, San José, 19 de Diciembre de 1892.

El Director,

A. MONESTEL.

## Aviso.

Pongo en conocimiento del público que hace como doce días me encontré una cartera conteniendo dinero. El que se crea con derecho á ella puede entenderse con el que suscribe ante la autoridad civil competente.

Desamparados, 17 de Noviembre de 1892.

Por súplica de Simón Cordero Hernández, que no sabe firmar,

BALTASAR MONJE.

## LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL

DE LOCOS.

La Junta de Caridad ha señalado definitivamente el domingo primero de Enero entrante, para jugar el sorteo que debió haberse verificado el 16 de Octubre último.

San José, 18 de Noviembre de 1892.

## A PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

## A LOS CAFETALEROS

y

## CURTIDORES.

En la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos se venden diez lotes de veinticinco harpillas cada uno, al módico precio de cincuenta centavos por harpilla, con tal que se tome un lote entero.

Administración de Licores y Tabacos. San José, 14 de Noviembre de 1892.